



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 28 de Octubre de 2020

BOLETIN Nº 294

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL
Decretos -----1

---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL---

DECRETOS

DECRETO Nº 2498

San Juan, 27 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 08003-D-2020, que diera origen al Decreto Nº 2473/20 que promulga la Ordenanza Nº 13.222 aprobatoria del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares para Licitación de Obras Públicas para la Obra: "Mano de obra y materiales para la construcción de la plaza Pedro de Valdivia"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Coordinador de Gabinete A/C de la Secretaría de Planificación Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Lic. Sergio Mordacci, solicita la Obra: "Mano de obra y materiales para la construcción de la plaza Pedro de Valdivia"; por un presupuesto estimado de Pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticuatro con treinta y cuatro centavos (\$4.843.824,34).

Que sobre el particular ha tomado intervención oportunamente Fiscalía General, indicando que en virtud de lo previsto en la Carta Orgánica Municipal deben girarse los Pliegos para su aprobación al Concejo Deliberante.

Que obra en las actuaciones informe de Dirección de Compras sugiriendo prosiga tramite de contratación bajo la modalidad de "Licitación Pública" prevista en el Anexo 1, Art. 1º inciso 4 del Decreto N° 0445/20. Que en el marco del procedimiento reglado ha tomado intervención Secretaria de Hacienda otorgando factibilidad a través del Volante de Imputación Tipo A, Partida de Gasto N° 6122100010000 Obras FODERE 2020, Dirección de Planeamiento, Finalidad y Función 310 Obra Pública, Imputación N°4 de fecha 29/09/20, informando la factibilidad financiera y presupuestaria para hacer frente a la contratación requerida, por un total de \$4.843.824,34.

Que Auditoría General ha prestado conformidad al trámite de Licitación Pública sugiriendo prosiga tramite pertinente.

Que a través de Ordenanza N° 13.222 se ha aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitación de Obras Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Licitación de Obras Públicas para la "Obra Plaza Pedro de Valdivia", habiéndose promulgada esta última por Decreto N° 2473/20.

Que Dirección de Compras solicita a la Dirección de Legal y Técnica la confección del acto administrativo que disponga: 1) Autorización para el llamado a Licitación Pública por un monto de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticuatro con treinta y cuatro centavos (\$4.843.824,34) para la contratación de "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA"; 2) Llamado a Licitación Pública N° 06/2020 para la contratación de la "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA"; para el día 11-11-20, a las 09:00 hs. siendo el valor del Pliego de Condiciones y Especificaciones de pesos veinte cuatro mil doscientos diecinueve (\$24.219,00); 3) Designación de la Comisión de Apertura de Sobres: que será integrada por los miembros que a continuación se detallan: a- Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, b- Dirección de Compras: Luciana Campus, c-Sub- Directora de Concursos y Licitaciones: CPN Paula Cuello, d- Dirección de Finanzas: CPN. Gabriela Lueje, e-Fiscal General: Dr. Patricio González, f- Auditoría CPN. Enrique Daneri y 4) Designación de la Comisión de Adjudicación que estará integrada por las siguientes personas: a- Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, b. Dirección de Planeamiento: Arq. Miguel Di Pane, c. Dirección de Finanzas: C.P.N. Gabriela Lueje d. Fiscal General: Dr. Patricio Gonzales. e. Auditoría: CPN. Enrique Daneri.

Que habiendo tomado nueva intervención Fiscalía General sugiere la prosecución del trámite y confección de acto administrativo pertinente. Que a tal fin Dirección de Legal y Técnica remite las actuaciones para la confección del Decreto autorizando el llamado a licitación pública.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Pública N° 06/2020 por un monto de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticuatro con treinta y cuatro centavos (\$4.843.824,34) para la contratación de "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA a realizarse el día 11-11-20 a las 09:00 horas.

ARTICULO 2º: Rija para la misma el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitación de Obras Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Licitación de Obras Públicas para la contratación de "Mano de obra y materiales para la construcción de la Plaza de Pedro de Valdivia" aprobado por Ordenanza N° 13.222 promulgada por Decreto N° 2373/20 como Anexo forman parte del presente.

ARTICULO 3º: Designase la Comisión de Apertura de Sobres: que quedará integrada por las siguientes personas: Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci. Dirección de Compras: Luciana Campus. Sub- Directora de Concursos y Licitaciones: CPN Paula Cuello. Dirección de Finanzas: CPN. Gabriela Lueje. Fiscal General: Dr. Patricio González y Auditoría General CPN. Enrique Daneri.

ARTICULO 4º: Designase la Comisión de Adjudicación que quedará integrada por las siguientes personas: Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, Dirección de Planeamiento: Arq. Miguel Di Pane. Dirección de Finanzas: C.P.N. Gabriela Lueje. Fiscal General: Dr. Patricio Gonzales. Auditoría: CPN. Enrique Daneri.

ARTICULO 5º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras en sobre cerrado, hasta media hora antes del día y hora indicados asignando al Pliego de Bases y Condiciones Particulares el valor de pesos veinticuatro mil doscientos diecinueve (\$24.219,00); el que podrá ser adquirido en Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan desde la Publicación en el Boletín Oficial hasta el día 03 de noviembre de 2.020.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo.: Dr. Emilio Baistrocchi Intendente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

C.P.N Sebastian Pacheco Silvano Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Ing. Edgardo Guerci Secretario de Planificación Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

DECRETO N° 2499

San Juan,27 de octubre de 2.020.-

VISTO:

El Expediente N° 08001-D-2020, que diera origen al Decreto N° 2472/20 que promulga la Ordenanza N° 13.223 aprobatoria del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares para Licitación de Obras Públicas para la Obra: "Mano de obra y materiales para la rehabilitación urbana de la calle 9 de julio"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Coordinador de Gabinete A/C de la Secretaria de Planificación Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Lic. Sergio Mordacci, solicita la Obra: "Mano de obra y materiales para la rehabilitación urbana de la calle 9 de julio"; por un presupuesto estimado de Pesos cuatro millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta (\$4.561.370,00).

Que sobre el particular ha tomado intervención oportunamente Fiscalía General, indicando que en virtud de lo previsto en la Carta Orgánica Municipal deben girarse los Pliegos para su aprobación al Concejo Deliberante.

Que obra en las actuaciones informe de Dirección de Compras sugiriendo prosiga tramite de contratación bajo la modalidad de "Licitación Pública" prevista en el Anexo 1, Art. 1º inciso 4 del Decreto N° 0445/20.

Que en el marco del procedimiento reglado ha tomado intervención Secretaría de Hacienda otorgando factibilidad a través del Volante de Imputación Tipo A, Partida de Gasto N° 6122100010000 Obras FODERE 2020, Dirección de Planeamiento, Finalidad y Función 310 Obra Pública, Imputación N°3 de fecha 29/09/20, informando la factibilidad financiera y presupuestaria para hacer frente a la contratación requerida, por un total de \$4.561.370,00.

Que Auditoría General ha prestado conformidad al trámite de Licitación Pública sugiriendo prosiga tramite pertinente.

Que a través de Ordenanza N° 13.223 se ha aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitación de Obras Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Licitación de Obras Públicas para la "Contratación de mano de obra y materiales para la rehabilitación urbana de calle 9 de julio", habiéndose promulgado esta última por Decreto N° 2472/20.

Que Dirección de Compras solicita a la Dirección de Legal y Técnica la confección del acto administrativo que disponga: 1) Autorización para el llamado a Licitación Pública por un monto de pesos cuatro millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta

(\$4.561.370,00) para la contratación de "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA REHABILITACION URBANA DE CALLE 9 DE JULIO"; 2) Llamado a Licitación Pública N° 05/2020 para la contratación de la "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA REHABILITACION URBANA DE CALLE 9 DE JULIO"; para el día 11-11-20, a las 11:00 hs. siendo el valor del Pliego de Condiciones y Especificaciones de pesos veintidós mil ochocientos siete (\$22.807,00); 3) Designación de la Comisión de Apertura de Sobres: que será integrada por los miembros que a continuación se detallan: a- Secretaría de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, b- Dirección de Compras: Luciana Campus, c-Sub- Directora de Concursos y Licitaciones: CPN Paula Cuello, d- Dirección de Finanzas: CPN. Gabriela Lueje, e-Fiscal General: Dr. Patricio González, f- Auditoría CPN. Enrique Daneri y 4) Designación de la Comisión de Adjudicación que estará integrada por las siguientes personas: a- Secretaría de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, b. Dirección de Planeamiento: Arq. Miguel Di Pane, c. Dirección de Finanzas: C.P.N. Gabriela Lueje d. Fiscal General: Dr. Patricio Gonzales. e. Auditoría: CPN. Enrique Daneri.

Que habiendo tomado nueva intervención Fiscalía General sugiere la prosecución del trámite y confección de acto administrativo pertinente. Que a tal fin Dirección de Legal y Técnica remite las actuaciones para la confección del Decreto autorizando el llamado a licitación pública.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Pública N° 05/2020 por un monto de pesos cuatro millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta (\$4.561.370,00) para la contratación de "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA REHABILITACION URBANA DE CALLE 9 DE JULIO" a realizarse el día 11-11-20 a las 11:00 horas,

ARTICULO 2º: Rija para la misma el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitación de Obras Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Licitación de Obras Públicas para la contratación de "Mano de obra y materiales para la rehabilitación de calle 9 de julio" aprobado por Ordenanza N° 13223 promulgada por Decreto N° 2472/20 como Anexo forman parte del presente.

ARTICULO 3º: Designase la Comisión de Apertura de Sobres: que quedará integrada por las siguientes personas: Secretaría de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci. Dirección de Compras: Luciana Campus. Sub- Directora de Concursos y Licitaciones: CPN Paula Cuello. Dirección de Finanzas: CPN. Gabriela Lueje. Fiscal General: Dr. Patricio González y Auditoría General CPN. Enrique Daneri.

ARTICULO 4º: Designase la Comisión de Adjudicación que quedará integrada por las siguientes personas: Secretaría de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, Dirección de Planeamiento: Arq. Miguel Di Pane. Dirección de Finanzas: C.P.N. Gabriela Lueje. Fiscal General: Dr. Patricio Gonzales. Auditoría: CPN. Enrique Daneri.

ARTICULO 5º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras en sobre cerrado, hasta media hora antes del día y hora indicados asignando al Pliego de Bases y Condiciones Particulares el valor de pesos veintidós mil ochocientos siete (\$22.807,00); el que podrá ser adquirido en Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan desde la Publicación en el Boletín Oficial hasta el día 03 de noviembre de 2.020.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo.: Dr. Emilio Baistrocchi Intendente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

C.P.N Sebastian Pacheco Silvano Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Ing. Edgardo Guerci Secretario de Planificación Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

DECRETO N° 2500

San Juan, 27 de octubre de 2.020.-

VISTO:

El Expediente N° 07524-D-2020, que diera origen al Decreto N° 2471/20 que promulga la Ordenanza N° 13.224 aprobatoria del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares para Licitación de Obras Públicas para la Obra: "Mano de obra y materiales para la remodelación de plaza Barrio Las Acacias"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Coordinador de Gabinete A/C de la Secretaría de Planificación Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Lic. Sergio Mordacci, solicita la Obra: "Mano de obra y materiales para la remodelación de plaza Barrio Las Acacias"; por un presupuesto estimado de pesos cuatro millones noventa y cinco mil (\$4.095.000,00). Que sobre el particular ha tomado intervención oportunamente Fiscalía General, indicando que en virtud de lo previsto en la Carta Orgánica Municipal deben girarse los Pliegos para su aprobación al Concejo Deliberante.

Que obra en las actuaciones informe de Dirección de Compras sugiriendo prosiga tramite de contratación bajo la modalidad de "Licitación Pública" prevista en el Anexo 1, Art. 1º inciso 4 del Decreto N° 0445/20.

Que en el marco del procedimiento reglado ha tomado intervención Secretaría de Hacienda otorgando factibilidad a través del Volante de Imputación Tipo A, Partida de Gasto N° 6122100010000 Obras FODERE 2020, Dirección de Planeamiento, Finalidad y Función 310 Obra Pública, Imputación N°2 de fecha 29/09/20, informando la factibilidad financiera y presupuestaria para hacer frente a la contratación requerida, por un total de

\$4.095.000,00.

Que Auditoría General ha prestado conformidad al trámite de Licitación Pública sugiriendo prosiga trámite pertinente.

Que a través de Ordenanza N° 13.224 se ha aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitación de Obras Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Licitación de Obras Públicas para la "Contratación de mano de obra y materiales para la remodelación de la Plaza del Barrio Las Acacias", habiéndose promulgado esta última por Decreto N° 2471/20. Que Dirección de Compras solicita a la Dirección de Legal y Técnica la confección del acto administrativo que disponga: 1) Autorización para el llamado a Licitación Pública por un monto de pesos cuatro millones noventa y cinco mil (\$4.095.000,00) para la contratación de "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO LAS ACACIAS"; 2) Llamado a Licitación Pública N° 04/2020 para la contratación de la "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA REMODELACION DE LA PLAZA DE BARRIO LAS ACACIAS"; para el día 12-11-20, a las 10:30 hs. siendo el valor del Pliego de Condiciones y Especificaciones de pesos veinte mil cuatrocientos setenta y cinco (\$20.475,00); 3) Designación de la Comisión de Apertura de Sobres: que será integrada por los miembros que a continuación se detallan: a- Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, b- Dirección de Compras: Luciana Campus, c-Sub- Directora de Concursos y Licitaciones: CPN Paula Cuello, d- Dirección de Finanzas: CPN. Gabriela Lueje, e-Fiscal General: Dr. Patricio González, f- Auditoría CPN. Enrique Daneri y 4) Designación de la Comisión de Adjudicación que estará integrada por las siguientes personas: a- Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, b. Dirección de Planeamiento: Arq. Miguel Di Pane, c. Dirección de Finanzas: C.P.N. Gabriela Lueje d. Fiscal General: Dr. Patricio Gonzales. e. Auditoría: CPN. Enrique Daneri.

Que habiendo tomado nueva intervención Fiscalía General sugiere la prosecución del trámite y confección de acto administrativo pertinente. Que a tal fin Dirección de Legal y Técnica remite las actuaciones para la confección del Decreto autorizando el llamado a licitación pública.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Pública N° 04/2020 por un monto de pesos cuatro millones noventa y cinco mil (\$4.095.000,00) para la contratación de "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO LAS ACACIAS" a realizarse el día 12-11-20 a las 10:30 horas.

ARTICULO 2º: Rija para la misma el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitación de Obras Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Licitación de Obras Públicas para la contratación de "Mano de obra y materiales para la remodelación de la plaza de Barrio Las Acacias" aprobados por Ordenanza N° 13.224 promulgada por Decreto N° 2471/20 como Anexo forman parte del presente.

ARTICULO 3º: Designase la Comisión de Apertura de Sobres: que quedará integrada por las siguientes personas: Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci. Dirección de Compras: Luciana Campus. Sub- Directora de Concursos y Licitaciones: CPN Paula Cuello. Dirección de Finanzas: CPN. Gabriela Lueje.

Fiscal General: Dr. Patricio González y Auditoría General CPN. Enrique Daneri.

ARTICULO 4º: Designase la Comisión de Adjudicación que quedará integrada por las siguientes personas: Secretaria de Planificación Urbana: Ing. Edgardo Guerci, Dirección de Planeamiento: Arq. Miguel Di Pane. Dirección de Finanzas: C.P.N. Gabriela Lueje. Fiscal General: Dr. Patricio Gonzales. Auditoría: CPN. Enrique Daneri.

ARTICULO 5º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras en sobre cerrado, hasta media hora antes del día y hora indicados asignando al Pliego de Bases y Condiciones Particulares el valor de pesos veinte mil cuatrocientos setenta y cinco (\$20.475,000); el que podrá ser adquirido en Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan desde la Publicación en el Boletín Oficial hasta el día 03 de noviembre de 2.020.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo.: Dr. Emilio Baistrocchi Intendente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

C.P.N Sebastian Pacheco Silvano Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Ing. Edgardo Guerci Secretario de Planificación Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.